



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 44560408900120220008400
DEMANDANTE: VISIÓN VITAL A.C. S.A.S.
DEMANDADO: MARÍA ALEJANDRA PUSHAINA

Manaure – La Guajira, 27 de febrero de 2024

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$7.991.609).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ